

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2010, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 30 de abril de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/18.696/10)